

D^a Teresa Estruch Bellver, como directora del C.E.I.P. Isidro Girant de Ayora.

C.E.I.P. ISIDRO GIRANT	
AYORA (VALENCIA)	
FECHA:	9/7/15
ENTRADA:	—
SALIDA:	44
REGISTRO	

COMUNICA: que se ha recibido un escrito del AMPA del CEIP Isidro Girant, en la cual se dice literalmente:

“Que se solicita a la dirección que se cumpla la legislación vigente, en lo que se refiere al mantenimiento y reutilización de los libros de texto, como mínimo durante el periodo de 6 años, especialmente en los cursos referidos anteriormente de tercero y Cuarto de Primaria”.

EXPONE:

1º En ningún momento se ha incumplido la normativa vigente, Resolución de 12 de junio de 2015 por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de educación infantil de 2º ciclo y colegios de educación primaria durante el curso 2015-16, **punto 2.6 Libros de texto y demás materiales curriculares, punto 5, apartado a:** “ Excepcionalmente se atenderá la siguiente circunstancia: En los cursos que se implante la nueva ordenación del sistema educativo, regulada por la Ley Orgánica 8/2013, en caso de que el órgano valore de que no existe tal adecuación, podrá optar por determinar la sustitución de libros de texto”

2º **Competencia para adoptar los libros de texto:** en el ejercicio de la autonomía pedagógica, corresponde a los **órganos de coordinación didáctica** de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas. (Resolución citada en el punto anterior).

3º El cambio en los libros de tercero y cuarto de primaria es debido a lo explicado en los dos puntos anteriores, Cambio del sistema educativo y no adecuación de los libros que se tenían anteriormente.

Y para que conste a los efectos oportunos, en Ayora, a 8 de julio de 2015.



La Directora